

#1254

Dic 7/31

P. 3390  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley que autoriza transferencias dentro de la vigente ley de gastos públicos, para pagar gastos de viajes de diplomáticos y cónsules en sus respectivos servicios.

7 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30493

Santo Domingo, R. D.,  
7 de Diciembre, 1931.-

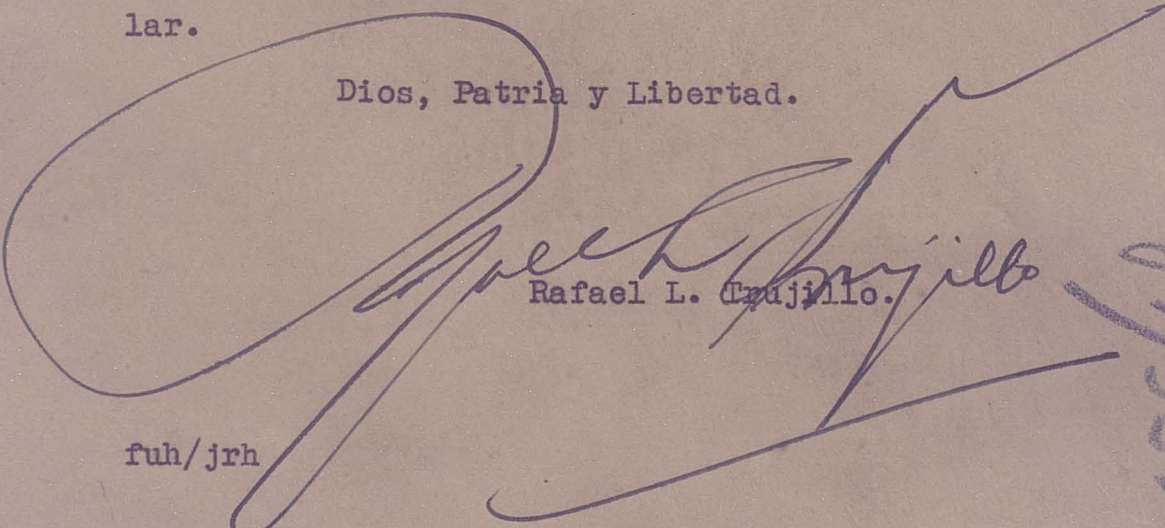
A los Honorables  
Mimbros del Senado de la República.

Señores Senadores:

Someto a la aprobación  
del Congreso Nacional, por el digno órgano de  
esa Alta Cámara colegisladora, el proyecto de  
ley que acompaña el presente Mensaje.

Las transferencias de  
fondos propuestas, servirán para pagar gastos  
de viajes en el servicio diplomático y consu-  
lar.

Dios, Patria y Libertad.

  
Rafael L. Trujillo.

fuh/jrh

81/3390

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
 HA DADO LA SIGUIENTE L E Y:

Número...

Art. UNICO;- Se autorizan las siguientes trans-  
 ferencias en la ley de presupuesto:

Del Símbolo G31340A	\$ 861.87
" " G31404A	142.50
" " G10204A	300.00
" " G32301A	200.00
" " G31501A	<u>65.63</u>
Al Símbolo G30191B	<u>\$1,570.00</u>

En consecuencia, el Símbolo 30190 queda modificado co-  
 mo sigue:

<u>30190</u> - GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIO- <u>RES</u>	\$21,990.00
G30191D - Para gastos de viaje y otras atenciones, por disposición del Poder Ejecutivo	\$17,990.00
G30192B- Para suministros de Legaciones y Consu- lados	2,000.00
G30193C- Para equipo de Lega- ciones y Consulados	<u>2,000.00</u>

Dada, etc.

CALCULO DETALLADO DE LA TRANSFERENCIA EN  
LA LEY DE PRESUPUESTO, SEGUN LA LEY NUM.....

30190 - GASTOS VARIOS PARA  
RELACIONES EXTERIO-  
RES

G30191 - Para gastos de via-  
je y otras atencio-  
nes por disposición  
del Poder Ejecutivo

(aumento)

\$ 1,570.00

---

Santo Domingo, R. D.  
Diciembre 8 de 1931.-

0 784

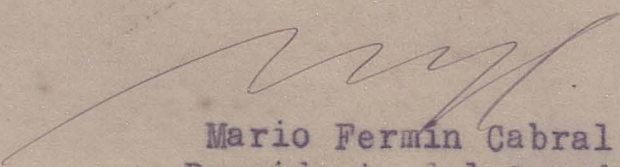
Señor  
Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República,  
Palacio Nacional.

Señor Presidente:

Avísole recibo de su oficio No. 30498 del 7 del corriente y del proyecto de ley que autoriza transferencias dentro de la vigente ley de Gastos Públicos, para pagar gastos de viajes en el servicio diplomático y consular.

Pláceme participarle que el mencionado proyecto fué aprobado por esta Cámara en sesión del 7 del corriente y remitido a la de Diputados para los fines constitucionales.

Con toda consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.-

1666/10  
P1/3391

Santo Domingo, R. D.  
Diciembre 8 de 1931.-

C 735  
Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el proyecto de ley que autoriza transferencias dentro de la vigente ley de Gastos Públicos, para pagar gastos de viajes en el servicio diplomático y consular, proyecto de ley que fué remitido por el Poder Ejecutivo junto con su mensaje No. 30498 del 7 del corriente.-

Muy atentamente,

Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

61/3452

**EL CONGRESO NACIONAL**  
**EN NOMBRE DE LA REPUBLICA**  
**DECLARADA LA URGENCIA**  
**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

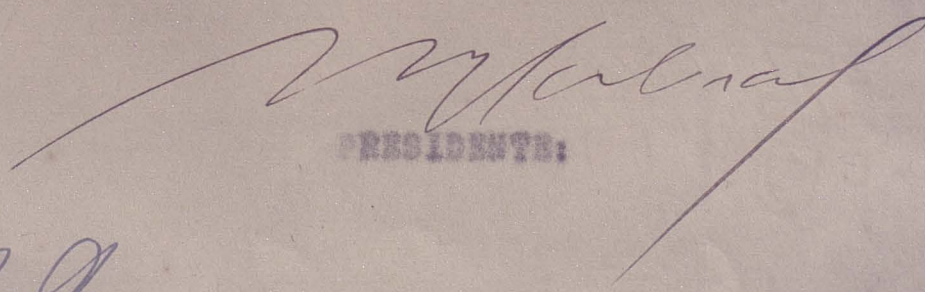
**ARTICULO UNICO:-** Se autorizan las siguientes transfe-  
 rencias en la Ley de Presupuesto:

Del símbolo	031340A	\$ 861.87	
"	"	031404A	142.50
"	"	010204A	300.00
"	"	032301A	200.00
"	"	031501A	<u>65.63</u>
Al símbolo	030191B.....	<u>\$1.570.00</u>	

En consecuencia, el símbolo 30190 queda modificado como sigue:

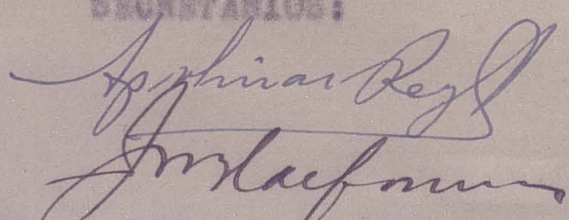
<u>30190.-</u>	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES.	\$21.990.00
030191	Para gastos de viaje y otras atenciones, por disposición del Poder Ejecutivo.	\$17.990.00
030192B	Para suministros de Legaciones y Consu- lados.	\$ 2.000.00
030193C	Para equipo de Lega- ciones y Consulados	<u>\$ 2.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,  
 en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,  
 a los siete días del mes de Diciembre del año mil nove-  
 cientos treintauno, año 63 de la Independencia y 69 de  
 la Restauración.



PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



6.ª LEGISLATURA, extr. de 1931

REGISTRADA AL No. 1472

en el folio.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de una  
hojas escritas en máquina razón de  
espacios interlineares

Santo Domingo... de 7 de octubre 1931

*M. Matilla*

Archivista del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo Dic. 30 de 1931.

00542

Señor  
Presidente del Senado  
Ciudad.

Señor Presidente:

Al acusar a Ud. recibo de su atento oficio No. 785 fechado en Diciembre 8 de 1931 y remisario del Proy. de Ley que autoriza transferencias de fondos dentro de la vigente Ley de Gastos Publicos para pagar gastos de viaje en el servicio diplomático y consular, placeme participarle que dicho proyecto fue aprobado por esta Cámara de Diputados y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente en

Dios Patria y Libertad

Miguel Ángel Roca  
Presidente de la Cámara de Diputados

LDP.-

61/3502